SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL NO. DGAS-DC-064/2022
RELATIVA AL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO DE LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA.

FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN.
ACTA SEXTA.

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 13:00 horas del día 12 de diciembre del 2022, día y momento señalados en la Convocatoria que contiene las Bases para la Subasta de referencia, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Biblioteca Central del Estado ubicada en calle Gral. Juan Zuazua No. 655 Sur, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, Cp. 64000, los suscritos, LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ, Directora de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, quien interviene conforme a lo establecido en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V, transitorio tercero, décimo y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, artículos 5 fracción IV inciso b), 24 fracciones III, V y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, EL C. LIC. JOSÉ ANTONIO DÁVILA TORRES, en representación de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana; LA C. C.P. PATRICIA GRACIELA TORRES GAUNA, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; EL C. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO, en representación de la Secretaría de Economía y LA C. LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal y los representantes de la Unidad Requirente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 40, 44 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, a fin de emitir el Fallo Definitivo y Adjudicación de la Subasta Electrónica Inversa Nacional NO. DGAS-DC-064/2022 relativa al servicio de consultoría para la elaboración del programa de ordenamiento de la zona metropolitana de Monterrey, Nuevo León, solicitado por la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana.

C O N S I D E R A N D O.

PRIMERO.- PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. Que en fecha 02 de diciembre del 2022, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el Resumen de Convocatoria Pública de la Subasta Electrónica Inversa Nacional No. **DGAS-DC-064/2022.**

SEGUNDO.-PERSONAS MORALES Y/O FÍSICAS INSCRITAS. Se hace constar que el proveedor que formalizó su inscripción es el siguiente:

- IDOM INGENIERIA, S.A. DE C.V.
- CONSULTORÍA EN PLANEACIÓN, DESARROLLO Y TERRITORIO, S.C.

Dirección de Concursos | Tel: 8120201606 / 8120201622
Biblioteca Central del Estado, piso 5, Zuazua 655 Sur, Monterrey, NL. CP 64000
@gobiernonuevoleon

- ABF, SERVICIOS TECNICOS, S.C.
- EL COLEGIO DE MEXICO, A.C.

TERCERO.- FORO DE ACLARACIONES. Que de las 17:00 horas del 05 de diciembre a las 10:00 horas del 06 de diciembre del año en curso, se llevó acabo el evento electrónico de Foro de Aclaraciones, el cual se celebró a través del Portal de Subastas Electrónicas Inversas del Gobierno del Estado de Nuevo León, haciéndose en el acta las respuestas emitidas por la Unidad Convocante, lo anterior, de conformidad con los párrafos primero, segundo y tercero del artículo 57, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

CUARTO.- APERTURA TÉCNICA. Que a las 09:00 horas del día 08 de diciembre de 2022, fue celebrado el evento de presentación y apertura de propuestas, y de conformidad con lo establecido en las fracciones V y XI, del artículo 74, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo señalado en el punto 5.1 de las Bases de la presente Subasta, la Unidad Convocante recibió los sobres con las propuestas técnicas de los proveedores participantes, haciendo del conocimiento de los mismos, que la documentación presentada al momento de su inscripción, así como el contenido de sus propuestas técnicas quedaría en poder de **LA UNIDAD CONVOCANTE** para su revisión y análisis, y posteriormente se les daría a conocer el resultado de la evaluación cualitativa en el evento de Fallo Técnico.

En este acto se hizo constar que la persona moral **ABF, SERVICIOS TECNICOS, S.C.**, no asistió a dicho evento. Por lo anterior **se le descalificó a dicho participante de la presente Subasta**, tomando en cuenta lo establecido en el punto 20 inciso c).

En este acto y de conformidad con lo establecido en el punto 5.1 de las Bases de la presente Subasta la LIC. PAOLA GABRIELA RODRIGUEZ SERRANO, en nombre de **LA UNIDAD CONVOCANTE** recibió los sobres técnico de las personas morales denominadas **IDOM INGENIERIA, S.A. DE C.V., CONSULTORÍA EN PLANEACIÓN, DESARROLLO Y TERRITORIO, S.C. y EL COLEGIO DE MEXICO, A.C.**, procediendo a la apertura de los mismos, previo análisis de las Bases de la presente Subasta, cumpliendo de manera cuantitativa con los requisitos establecidos en el presente concurso.

QUINTO.- FALLO TÉCNICO. El día 09 de diciembre del año en curso a las 17:00 horas, se dio a conocer el resultado una vez que fueron analizadas y evaluadas las propuestas técnicas presentadas por las empresas participantes así como los requisitos y especificaciones establecidas en las Bases, Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones de la Subasta Electrónica Inversa de referencia, y tomando en cuenta el dictamen técnico presentado por el Lic. Edgar Reyna Reyna, Director de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de la Subsecretaria de Ordenamiento Territorial y del Espacio Público de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana, se determinó lo siguiente:

Dirección de Concursos | Tel: 8120201606 / 8120201622
Biblioteca Central del Estado, piso 5, Zuazua 655 Sur, Monterrey, NL. CP 64000
@gobiernonuevoleon

En cuanto a la propuesta presentada por la empresa El COLEGIO DE MÉXICO A.C., se desechó su propuesta, lo anterior en virtud de que no cumplió en la forma y términos de todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases, foro de aclaraciones y ficha técnica del presente procedimiento, específicamente en los incisos o) del punto 6 de las bases, el cual señala lo siguiente: ***o) <u>Garantía de seriedad de la Propuesta.-</u>*** *El participante deberá entregar, un cheque (que podrá ser simple, cruzado o certificado), o bien una fianza expedida por Institución autorizada como garantía de seriedad de su propuesta a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, por la cantidad que ampare como mínimo el 5% del precio de referencia más I.V.A., a fin de garantizar la seriedad de su propuesta, mismo que le será devuelto dentro de los cinco días hábiles posteriores a aquel en que se dé a conocer el Fallo Definitivo y Adjudicación al participante que no haya resultado ganador, el cual se podrá solicitar en la Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración de* ***LA UNIDAD CONVOCANTE*** *y al adjudicado, le será devuelto el día que presente la fianza de garantía de buen cumplimiento del contrato, establecida en las presentes Bases, en la misma Dirección antes citada.* Lo anterior, toda vez que el licitante no presentó un cheque que podría ser simple, cruzado o certificado o bien una fianza expedida por institución autorizada para garantizar su propuesta.

De igual forma no cumplió con lo requerido en las bases, foro de aclaraciones y ficha técnica del presente procedimiento, específicamente en los incisos ***t)*** del punto 6, el cual señala lo siguiente ***"6. FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA." t)*** *Todos los requisitos adicionales y/o documentación complementaria solicitada en la Ficha Técnica.".*

Toda vez que el participante incumplió con lo requerido en la ficha técnica, particularmente en el Componente "Entregables que deberá de formar parte del sobre cerrado relativo a la propuesta técnica", ya que del análisis de todos y cada uno de los documentos presentados por el participante, no se encontró lo siguiente:

1. No se encontró el currículo de los especialistas, en el que se "*identifique la responsabilidad dentro del proyecto*", según la estructura definida en el componente "*Perfil de los especialistas*".

2. No se encontró la copia simple del comprobante de escolaridad de los especialistas (título del último nivel de estudios y copia simple de la cédula profesional). No escapa del análisis de la suscrita autoridad, el hecho de que el participante aportara en la foja 30, como comprobante de estudios, una dirección electrónica o hipervínculo conocido como link, en la que refiere encontrarse en archivos digitales dentro de una carpeta "Drive" que respaldan dicho requisito exigido; sin embargo, la presentación en este formato difiere del solicitado en la Ficha Técnica, además de que por las características del archivo, puede ser manipulado o modificado a distancia, con posterioridad al día y la hora señalado para la Apertura Técnica de la presente Subasta, por lo que realizar un estudio del mencionado archivo, pondría en riesgo la equidad en el proceso frente a los demás participantes.

Dirección de Concursos | Tel: 8120201606 / 8120201622
Biblioteca Central del Estado, piso 5, Zuazua 655 Sur, Monterrey, NL. CP 64000
@gobiernonuevoleon

Así mismo el participante no cumplió con lo siguiente:

- **No acreditó** dentro de los requisitos exigidos en la ficha técnica, contar con la "*Experiencia Exitosa Nacional o Internacional relativa a la elaboración de cuando menos 3 programas de desarrollo urbano u ordenamiento territorial en regiones o ciudades con poblaciones mayores a 500 mil habitantes*"
- **No acreditó** *la elaboración de cuando menos 1 atlas de riesgo";*
- **No acreditó** "*la preparación y desarrollo de cuando menos 1 programa de movilidad en regiones con poblaciones mayores a 300 mil habitantes*";
- **No acreditó** "*la elaboración de cuando menos 3 estudios de recolección en campo y procesamiento de datos de usos de suelo en regiones con poblaciones mayores a 200 mil habitantes*";
- **No acreditó** "*la elaboración de cuando menos 2 estudios de mejora regulatoria";*
- **No acreditó** "*la preparación e implementación de cuando menos 5 procesos de participación ciudadana o programa de difusión y socialización*";
- **No acreditó** "*la elaboración de cuando menos 2 estudios de planeación estratégica en ciudades mayores a 200 mil habitantes*"

Lo anterior toda vez que del análisis de todos y cada uno de los documentos presentados por el participante, no se encontró la copia simple de ningún Contrato, Acta de Entrega o Certificación que justificara la realización exitosa de la Experiencia requerida, tal y como se estableció en el componente *"Entregables que deberán formar parte del sobre cerrado relativo a la propuesta técnica"*, particularmente en la viñeta "Copia simple de contratos, actas de entrega o certificación para acreditar que cuenta con la experiencia y capacidad técnica en estudios de planeación urbana"; así como en los puntos 1., 2., 3., 4., 5., 6. y 7., del Componente "*Experiencia del Consultor*" de la Ficha técnica,

No escapó del análisis de la suscrita autoridad, el hecho de que el participante aportó la foja 30, como *"Experiencia del Consultor"*, una dirección electrónica o hipervínculo conocido como link, en la que refirió encontrarse en archivos digitales dentro de una carpeta "Drive" que respaldan dicho requisito exigido, sin embargo, la presentación de dicho formato difiere del solicitado en la Ficha Técnica, además de que por las características del archivo, puede ser manipulado o modificado a distancia, con posterioridad al día y la hora señalado para la Apertura Técnica de la presente Subasta, por lo que hacer una revisión y validez de dicho archivo, dejaría en estado de inequidad las condiciones de todos los registrados en este proceso.

Así mismo dicho participante incumplió con lo requerido en la ficha técnica, particularmente el Componente "*Perfil de los Especialistas*", ya que del análisis de todos y cada uno de los documentos presentados por el participante, particularmente en el que se advierte como información curricular de los especialistas, no se indican los siguientes aspectos: "*1. Estudios profesionales*", "*2. Experiencia general*" y "*3. Experiencia específica*". Con independencia del análisis realizado por la suscrita autoridad, al hecho de que el participante aportara como "*Perfil de los Especialistas*" una dirección electrónica o hipervínculo conocido como link, en

Dirección de Concursos | Tel: 8120201606 / 8120201622
Biblioteca Central del Estado, piso 5, Zuazua 655 Sur, Monterrey, NL. CP 64000
@gobiernonuevoleon

la que refiere encontrarse en archivos digitales dentro de una carpeta "Drive" que respaldan dicho requisito exigido, sin embargo, por las características del archivo, puede ser manipulado o modificado a distancia, con posterioridad al día y la hora señalado para la Apertura Técnica de la presente Subasta, quedando impedida la suscrita autoridad de considerar el análisis de dicho archivo a fin de no impactar en las condiciones de igualdad entre todos los participantes.

Por lo anteriormente expuesto, **SE DESCALIFICÓ** a la empresa denominada **El COLEGIO DE MÉXICO A.C.**, de conformidad con los incisos **i), q)** y **s)** del punto 20 de la presente subasta.

En cuanto a las propuestas técnicas presentadas por las empresas **IDOM INGENIERIA, S.A. DE C.V.** y **CONSULTORÍA EN PLANEACIÓN DESARROLLO Y TERRITORIO, S.C., SÍ CUMPLIERON** con la totalidad de los requisitos solicitados en el punto 6 de las Bases de la presente Subasta, así como los requisitos solicitados en la Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones.

SEXTO.- APERTURA DE SUBASTA. Que de 07:00 a 12:00 horas del día 12 de diciembre del año en curso, se procedió a llevar a cabo el evento electrónico de Apertura de Subasta, a través del Portal de Subastas Electrónicas Inversas del Gobierno del Estado. Desde ese momento, los proveedores previamente inscritos y autorizados para tal efecto, enviaron sus propuestas de precio a la baja, en atención a la diferencia mínima fijada, según la partida en la que participan, para la Subasta Electrónica Inversa de referencia.

SÉPTIMO.-OPINIÓN DEL CÓMITE DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. A las 12:45 horas del día 12 de diciembre de 2022, conforme a lo dispuesto por el artículo 16, en concordancia con el artículo 58, ambos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, de forma colegiada, previo análisis y evaluación de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes, emitieron la opinión favorable con el resultado obtenida.

R E S U L T A N D O.

PRIMERO: Que esta Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, es competente para emitir el Fallo Definitivo en términos de lo dispuesto por los artículos 40 y 58, así como los demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO: Que el Criterio de Adjudicación para el presente procedimiento se estableció en el punto 17.1 de las Bases en el cual se estipuló que la Unidad Convocante adjudicaría la Subasta Electrónica Inversa al participante que haya ofertado el precio más bajo o la oferta económicamente más ventajosa conforme al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y que previamente haya cumplido con los requisitos legales y técnicos solicitados en las Bases, Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones.

Dirección de Concursos | Tel: 8120201606 / 8120201622
Biblioteca Central del Estado, piso 5, Zuazua 655 Sur, Monterrey, NL. CP 64000
@gobiernonuevoleon

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, FUNDADO Y MOTIVADO SE EMITE EL FALLO DEFINITIVO QUE ES EL SIGUIENTE:

ÚNICO: SE ADJUDICA a la persona moral denominada **IDOM INGENIERIA, S.A. DE C.V.,** la partida 1 con las siguientes especificaciones:

Partida	Descripción del servicio	Precio adjudicado (Antes de I.V.A)
1	Servicio de consultoría para la elaboración del programa de ordenamiento de la zona metropolitana de Monterrey, Nuevo León, *según ficha técnica.*	$2,500,000.00

* Lo anterior, con las especificaciones y características de las Bases, Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones.
* I.V.A 16%.

La propuesta presentada por el participante fue solvente y se adjudicó el servicio de consultoría para la elaboración del programa de ordenamiento de la zona metropolitana de Monterrey, Nuevo León, solicitado por la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como del Criterio de Adjudicación establecido en el punto 17.1 de las Bases del presente Procedimiento.

Ahora bien, de conformidad con la fracción IV, del artículo 40, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se hace del conocimiento al participante ganador que deberá firmar el contrato correspondiente, presentar la garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos; y entregar el desglose de precios por cada uno de los bienes solicitados en la ficha técnica, lo anterior, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes en las oficinas de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Administración ubicadas en el 9 (noveno) Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León, de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas y de las 15:00 a las 17:00 horas.

Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron, quedando a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

POR LA DIRECCIÓN DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. (CON VOZ Y VOTO)

LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ.

POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA. (CON VOZ Y VOTO)

LIC. JOSÉ ANTONIO DÁVILA TORRES.

Dirección de Concursos | Tel: 8120201606 / 8120201622
Biblioteca Central del Estado, piso 5, Zuazua 655 Sur, Monterrey, NL. CP 64000
@gobiernonuevoleon

POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.
(CON VOZ Y VOTO)

LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO.

POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL. (SOLO CON VOZ)

C.P. PATRICIA GRACIELA TORRES GAUNA.
(Quedan a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.)

SECRETARIO TÉCNICO DEL CÓMITE DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. (CON VOZ)

LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES.

UNIDAD REQUIRENTE.
COORDINADORA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO.(CON VOZ

ARQ. MILDRED SARAHI SAUCEDA NAVA.

Hoja de firmas perteneciente al Acta de Fallo Definitivo y Adjudicación de la Subasta Electrónica Inversa Nacional NO. DGAS-DC-064/2022 relativa al servicio de consultoría para la elaboración del programa de ordenamiento de la zona metropolitana de Monterrey, Nuevo León, solicitado por la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana.

Dirección de Concursos | Tel: 8120201606 / 8120201622
Biblioteca Central del Estado, piso 5, Zuazua 655 Sur, Monterrey, NL. CP 64000
@gobiernonuevoleon